

2024/25

PROYECTO EDUCATIVO




CEPA Río Tajo
Talavera de la Reina

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.....	4
1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTA EDUCATIVA.	6
1.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO GEOGRÁFICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA ZONA.....	6
1.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	9
1.3. RESPUESTA EDUCATIVA.....	10
1.3.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	13
2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES.....	14
3. OFERTAS DE ENSEÑANZA DEL CENTRO Y SU DIFUSIÓN. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	15
3.1. OFERTA DE ENSEÑANZAS.....	15
3.2. DIFUSIÓN DE ENSEÑANZAS.....	16
3.3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.....	17
3.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	20
4. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	21
5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES.....	23
5.1. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	23
5.2. LA TUTORÍA.....	23
5.3. LA ORIENTACIÓN.....	35
5.4. PROGRAMAS INSTITUCIONALES.....	38
6. COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES.....	39

7.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO	40
8.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO	42
9.- JORNADA ESCOLAR.....	43
10.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.....	44
11.- CONCLUSIONES.....	47
ANEXO: PLANES ESPECÍFICOS DEL CENTRO:	

- PLAN DIGITAL
- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
- PLAN DE LECTURA

0. INTRODUCCIÓN.

La LOE en su Capítulo II. Artículo 5 sobre “El aprendizaje a lo largo de la vida” y el Capítulo IX sobre la Educación de Personas Adultas, establece la norma básica que rige este tipo de educación y la base sobre la que construir estas enseñanzas.

En su Artículo 5 nos habla de la posibilidad que todas las personas deben tener a lo largo de su vida de formarse dentro y fuera del sistema educativo, y de que el sistema educativo tiene como principio básico propiciar esta formación. Dentro de las enseñanzas a promocionar se encuentra la educación secundaria postobligatoria para aquellos que abandonaron el sistema educativo sin titulación.

En su Capítulo IX nos habla de su objetivo global:

“La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional”.

Las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia laboral o en actividades sociales, por lo que la educación de personas adultas tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos. (*Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*).

Esta normativa de carácter estatal se ha adaptado en la Comunidad de Castilla-La Mancha a través de varias Órdenes que regulan de forma concreta el funcionamiento y la organización de los Centros de Personas Adultas y de las enseñanzas que en ellos se imparten, a saber:

La Orden de 18/05/2009 de la Consejería de Educación y Ciencia regula la impartición de programas no formales en centros y aulas de educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 120/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas.

Orden 136/2023, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Resolución de 25/07/2023, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la implantación del nuevo currículo establecido en la Orden 136/2023, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan

en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En ellas se especifican que el proyecto educativo tiene que definir la identidad del Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA, de aquí en adelante) “Río Tajo”, recogiendo los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo Escolar e incorporando la concreción de los currículos una vez fijados y aprobados por el Claustro de Profesores.

El Proyecto Educativo del CEPA “Río Tajo” respeta los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El presente proyecto nace como un documento de referencia con un carácter práctico, abierto, flexible, dinámico, consensuado y aceptado por toda la comunidad educativa.

La Orden 120/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas, establece en su artículo 5, referente al PEC:

1. El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.
2. El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.
3. El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del Proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro, por las asociaciones de madres y padres del alumnado, por las asociaciones del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la

comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTA EDUCATIVA.

El CEPA "Río Tajo" es un centro de titularidad pública, gestionado y supervisado directamente por el servicio de Educación de Personas Adultas de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, a través de la Delegación Provincial de Educación y Cultura de Toledo.

El centro se financia con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Se encuentra ubicado en la ciudad de Talavera de la Reina, capital de la comarca natural, situada al extremo occidental de la provincia de Toledo, que comprende parte de las tierras próximas de Cáceres y Ávila.

Su zona educativa incluye más de 60 pueblos y una amplísima zona geográfica. Esta dispersión geográfica hace complicado el acceso al Centro a los alumnos que no residen en Talavera y dificulta la misión formativa del Centro.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO GEOGRÁFICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA ZONA.

Entorno Geográfico.

El término municipal de la ciudad posee una extensión de 190,90 Km², limita al norte con los términos municipales de Mejorada, Segurilla, Pepino y Cazalegas; al sur con Las Herencias y Pueblanueva; al este con Montearagón y Lucillos y al oeste con Velada y Chozas.

Destacamos por su importancia, las siguientes características del relieve:

- Estribaciones de la Sierra de Gredos, con los ríos Tiétar y Alberche, entre los que se eleva la Sierra de San Vicente.
- El río Tajo que discurre de Este a Oeste, es su protagonista ya que ha condicionado desde la antigüedad el crecimiento de la ciudad delimitándola por la parte Sur.
- Hacia el Sur, el terreno se va elevando hasta alcanzar los Montes de Toledo.

El río Tajo, sus afluentes y la gran cantidad de arroyos hacen que las tierras de Talavera se caractericen por su fertilidad y posibilitan tanto el regadío como el abastecimiento humano.

Entorno socioeconómico

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, la población del núcleo urbano de Talavera de la Reina, en 2023, es de 84.137 habitantes (40.349 hombres y 43.788 mujeres). Existe un porcentaje creciente de población inmigrante, integrada principalmente por personas procedentes de Hispanoamérica y de países africanos.

En la zona de influencia de la ciudad hay más de 70 pueblos que tienen más de 150.000 habitantes.

Esta población tiene un perfil laboral predominante en el sector servicios y, en menor medida, en agrícola y ganadero.

La actividad económica en Talavera estuvo basada, tradicionalmente, en la cerámica, el sector textil, la agricultura, la ganadería y el sector comercial. Sin embargo, en los últimos años la actividad económica ha evolucionado hacia el sector servicios, fundamentalmente el comercio.

La ciudad es centro comercial de los numerosos pueblos de la zona, incluyendo los pueblos de Extremadura y Castilla-León que se encuentran próximos.

El declive que se está produciendo en todos los sectores económicos y la falta de alternativas, está haciendo que la ciudad y su entorno presenten uno de los índices de paro más altos de España y niveles de ocupación bastante bajos. Esto constituye el problema más acuciante de la ciudad y la razón por la que en los últimos años se ha producido una importante disminución de la población, que tiene que emigrar para buscar trabajo.

El empleo en la ciudad está dominado por el comercio, la construcción y por algunas zonas industriales. Esto hace que la mano de obra demandada no requiera demasiada cualificación, lo que supone un atractivo para la población rural y la población de inmigrantes, que decide asentarse en nuestra ciudad.

La presencia de personas inmigrantes de otros países se deja sentir con la incorporación al sistema educativo de personas adultas en todos los niveles y etapas.

Entorno cultural y educativo

Talavera de la Reina posee un importante patrimonio histórico, con orígenes que se remontan a la prehistoria, cuando se constata la ocupación de este amplio espacio en la vega del Tajo. Fueron los romanos los que potenciaron el desarrollo de esta amplia comarca natural, Talavera era una urbe pujante en el siglo I después de Cristo bajo el nombre de Caesaróbriga.

Los visigodos, dejaron su impronta y, conquistada la península por los musulmanes, Talavera se constituyó en uno de los "iqlim" más importantes de la Marca Media y fue cabecera de puente para acceder a la Submeseta Norte. La Talabira musulmana se fortificó. Abd al-Rhman III mandó construir la alcazaba entre el 936-937 y reforzar sus murallas.

Alfonso VI la conquistó en 1083. Los cristianos reforzaron el primer recinto amurallado - conocido como el cuerpo de la villa- incorporando 47 torres albarranas, auténtico ejemplo de la arquitectura militar cristiana de la Edad Media.

Sancho IV en 1294, le concedió un privilegio para celebrar una feria de ganados por San Andrés. También de esta etapa es la creación de la Santa Hermandad Real y Vieja de Talavera, que estuvo vigente entre 1300 y 1834, cuyas funciones fueron la persecución de los delitos cometidos en despoblado, y la lucha contra los bandidos y malhechores. En 1328 la ciudad fue el escenario de la boda de Alfonso XI de Castilla "El Justiciero (1311-1350) con María de Portugal, y fue en este momento cuando, al parecer, se la bautizó con el sobrenombre de "La Reina", dado que la ciudad fue entregada a su mujer como parte de la dote.

En el siglo XVIII se fundaron la Reales Fábricas de Tejido de Oro y Plata, bajo el patrocinio real de Fernando VI, que estuvieron en funcionamiento entre 1748 y 1851.

La Guerra de la Independencia tuvo aquí uno de los principales escenarios, pues fue tomada la ciudad en varias ocasiones por los franceses. En julio de 1809 tuvo lugar la famosa Batalla de Talavera, conmemorada en un espectacular monumento.

El primer pronunciamiento del movimiento carlista tuvo lugar en esta villa, sus cabecillas fueron fusilados. 1876 señala un nuevo momento para la ciudad, pues Alfonso XII inauguraría la llegada de ferrocarril, incorporándose aquella a la modernidad.

Pero el punto del despegue urbanístico y demográfico de Talavera tendría lugar tras la desastrosa Guerra Civil. Se realizó el plan de regadíos del Alberche que supuso la conversión de la vega del Tajo en regadíos. Un tropel de gentes de las comarcas inmediatas acudió a ponerlo en explotación. En unos años la población se duplicó y hoy es todavía una de las ciudades más populosas de Castilla-La Mancha.

Las celebraciones más destacables que se llevan a cabo son las Ferias y Fiestas de San Isidro, en el mes de mayo, y las de San Mateo, en el mes de septiembre. Se celebra igualmente la patrona de la ciudad el día 8 de septiembre en honor a Nuestra Señora del Prado. Otra celebración destacable y de importancia singular es la de Las Mondas, de origen romano, que se celebra después de la Semana Santa.

Además de la aportación al patrimonio cultural con sus edificios históricos, Talavera ha dado personajes ilustres a la Historia de España:

Destacamos a Arias Maldonado, catedrático de Leyes en la Universidad de Salamanca, al que los Reyes Católicos nombraron Consejero de Estado; Hernando Alonso, Bachiller, fundador del Hospital de la Misericordia; El Cardenal Gil de Albornoz; Cardenal Loaisa, confesor de Carlos I; Fernando de Rojas, alcalde de Talavera y autor de la

Celestina; Fray Hernando de Talavera, confesor de Isabel la Católica, supervisó los proyectos de Cristóbal Colón; Juan Ruiz de Luna, excelente ceramista que llevó su obra y el nombre de Talavera por todo el mundo; Rafael Morales, poeta; Padre Juan de Mariana, entre otros.

Talavera cuenta con seis Institutos Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y FP, una Escuela de Arte y una Escuela Oficial de Idiomas, además de numerosos Colegios de Educación Infantil y Primaria, tanto públicos como privados. Además, cuenta con un Campus de la UCLM en el que se encuentra la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnología de la Información, que oferta los grados de Administración y Dirección de Empresas, Educación Social, Ingeniería Informática y Trabajo social, y la Facultad de Ciencias de la Salud, con los grados de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería.

La ciudad presenta una oferta cultural fundamentalmente promovida por el Ayuntamiento y cuenta con dos teatros en los que se realizan representaciones y conciertos.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El alumnado que asiste al centro presenta una gran heterogeneidad, destacando los siguientes grupos:

- Jóvenes provenientes del fracaso escolar en los institutos de educación secundaria de la zona que han decidido terminar su Formación Básica.
- Jóvenes sin titulación profesional integrados en el mundo laboral, y que pretenden mejorar su situación bien buscando la titulación básica para el acceso a otras ofertas académicas que les permitan ampliar su horizonte laboral, o bien superando pruebas específicas que les conduzcan a ellas.
- Personas de más edad que completaron EGB hace décadas, y que ahora quieren ampliar su formación obteniendo su Graduado en Secundaria.
- Personas que buscan ampliar su capacitación profesional, estudiando diferentes ciclos profesionales que les permitan acceder en mejores condiciones al mercado laboral.
- Personas que buscan la realización de actividades formativas, principalmente el aprendizaje de lenguas extranjeras y la mejora de su competencia digital, para su desarrollo personal.
- A estos grupos hay que añadir, con un porcentaje creciente desde los últimos años, a las personas inmigrantes que se han desplazado a la ciudad desde sus

lugares de origen, y necesitan formación básica para mejorar sus perspectivas laborales.

Son numerosos los alumnos provenientes de los IES de la zona que han sido catalogados como alumnos con necesidades educativas especiales, también lo son aquellos con poca motivación por el estudio y poca capacidad de trabajo, pero ya lo suficientemente maduros como para entender la necesidad de esta titulación. Otros llevan muchos años fuera del ámbito académico por lo que recuerdan muy poco de su época anterior de estudios y les supone un gran esfuerzo retomarlos.

Las personas que completaron su EGB y ahora quieren obtener su Graduado en Secundaria suelen ser alumnos muy aplicados, con gran interés en sus estudios y con buenas calificaciones. Su capacidad de esfuerzo y trabajo es muy motivadora para el resto de los alumnos y suponen un porcentaje muy importante de los titulados.

Los alumnos de Formación Profesional son una parte muy importante en nuestro Centro y aspiramos a que constituyan, en un futuro próximo, una de las columnas vertebrales de las enseñanzas del Centro.

La mayoría del alumnado tiene un alto grado de implicación en sus estudios. Muchos de ellos participan activamente en la actividad cultural del centro.

1.3. RESPUESTA EDUCATIVA.

1.3.1. Introducción

La respuesta educativa del CEPA "Río Tajo" viene condicionada por los aspectos anteriormente citados y pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Desarrollar la capacidad del alumnado para la participación en la vida social, cultural, política y económica.
- Garantizar a la población adulta una formación básica adaptada a sus necesidades.
- Posibilitar el acceso a otras etapas formativas del sistema educativo.
- Mejorar la cualificación profesional del alumnado.
- Ofrecer la posibilidad de aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación como medio de formación, y de los idiomas como vehículo de comunicación.
- Y, en general, adquirir, actualizar o completar los conocimientos o aptitudes para su desarrollo profesional y personal.

Esta respuesta se construye a partir de varios niveles: **una oferta formativa** acorde a las necesidades y con modalidades tanto presenciales como a distancia, **un horario amplio** que garantice en la mayor medida posible la posibilidad de asistir a clase a los alumnos y **unas instalaciones** que cubran las necesidades de las enseñanzas que se imparten.

1.3.2. Oferta formativa.

Para la consecución de estos objetivos el CEPA Río Tajo presenta a los ciudadanos de Talavera y su comarca una amplia oferta formativa que se desarrolla en una triple vertiente.

- Enseñanza básica, concretada en estudios que les permitan adquirir el título de Educación Secundaria. Dada la importancia de estas enseñanzas se ofrecen en Modalidad Presencial, en turno de mañana y tarde, y a Distancia.
- Enseñanzas iniciales de adquisición de capacidades básicas, orientadas a la incorporación del alumnado a los estudios de Secundaria.
- Cursos preparatorios para el acceso directo a la Formación Profesional y para la prueba de acceso a la Universidad.
- Enseñanzas de formación profesional orientadas a la obtención de titulaciones profesionales, tanto de grado básico como de grado medio.
- Enseñanzas no formales orientadas a la adquisición de conocimientos básicos, o al desarrollo personal y comunitario, a la cohesión y a la participación social.
- Cursos de aprendizaje del idioma Castellano para alumnado extranjero.

Estas enseñanzas se describirán con mayor detalle posteriormente en el apartado correspondiente a la Oferta Formativa.

1.3.3. Horario

Además, para llegar al mayor número de personas posibles, se oferta un horario muy amplio, ya que el Centro permanece abierto desde las 8:20 hasta las 14:30 y desde las 15:45 hasta las 22:00 horas.

Con este horario facilitamos al alumnado el acceso a nuestras instalaciones y enseñanzas en diferentes momentos y que de esta forma puedan compatibilizar sus estudios con su vida familiar y profesional.

Es de destacar la amplia variedad de horario del que disponen los alumnos que cursan la formación básica, con turnos de mañana y tarde en la Modalidad de Presencia de Enseñanza Secundaria, y con variedad de horarios en el Nivel II de la Enseñanza Secundaria a Distancia.

1.3.4. Edificio e instalaciones. Ubicación.

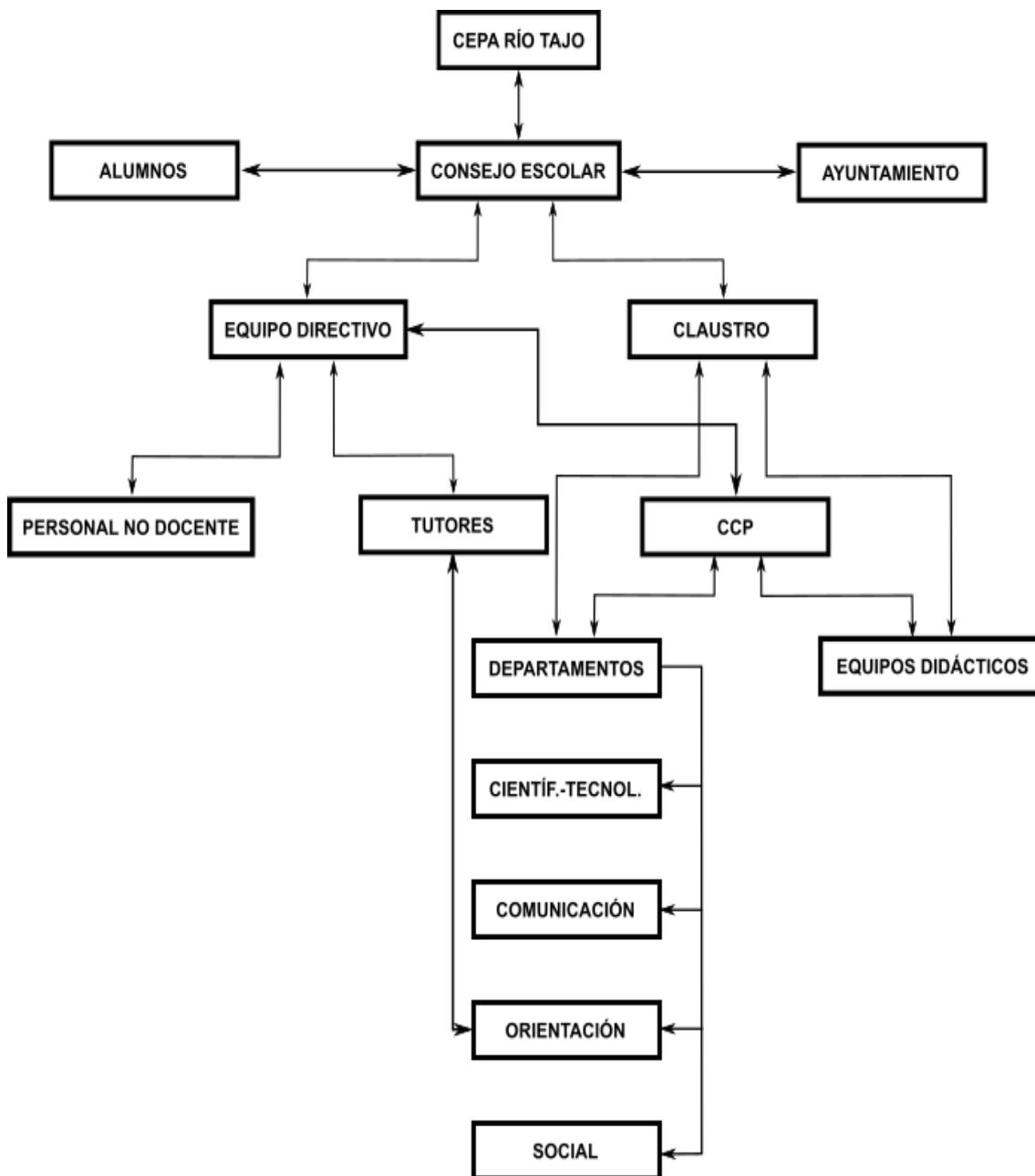
El CEPA "Río Tajo", está situado en la Avenida Pío XII, nº2 de Talavera de la Reina.

Las instalaciones del centro comprenden las siguientes estancias, repartidas en dos plantas:

- Quince aulas de uso general.
- Cuatro aulas equipadas con ordenadores.
- Un laboratorio de Ciencias.
- Biblioteca dotada con textos tanto para consulta de profesores como de alumnos.
- Sala de profesores.
- Sala de Reuniones.
- Despachos: Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría y Orientación.
- 3 Salas de Departamentos Didácticos.
- Zona de Administración con su correspondiente zona de archivos en el que está instalado el RAC de comunicaciones.
- Zona de Conserjería con dos dependencias, una para atención al público y otra de almacén y zona de fotocopiadoras.
- 2 almacenes de recursos materiales.
- 2 cuartos de servicios higiénicos para alumnas.
- 2 cuartos de servicios higiénicos para alumnos.
- 3 cuartos de servicios higiénicos para el profesorado y personal de administración y servicios.
- 2 pequeños trasteros.
- Sala para personal de limpieza.
- Cuarto de registro de agua.
- Cuarto de Registro General Eléctrico.
- Cuarto de Calderas.
- Cuarto de Grupo de Presión.
- Patio interior.

El Equipo de Atención Domiciliaria y Hospitalaria ocupa una sala de la planta superior.

1.3.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.



2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES.

Entendemos el Centro como el lugar de encuentro de la Comunidad Educativa, y en el cual todos los sectores perseguimos, como finalidad fundamental, el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos basándonos en los siguientes principios:

1. **Educación Integral**, que dote a los alumnos de los conocimientos y las habilidades básicas y necesarias para desenvolverse en la vida, orientando al alumno hacia el pleno florecimiento como persona y hacia el fortalecimiento de sus derechos y las libertades fundamentales.
2. **Educación en Libertad** basada en el respeto a los principios democráticos de convivencia, que garantice el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, y favorezca la asunción de sus responsabilidades como ciudadano adulto.
3. **Educación en el Respeto** a las diferentes opiniones, costumbres, creencias religiosas y morales y a cualquier otro tipo de diferencias individuales y colectivas, que son un factor enriquecedor de la vida del Centro.
4. **Educación en la Participación y el Diálogo**, facilitando los mecanismos que hagan que el alumno sea parte fundamental de la vida del Centro, no solo por su participación en sus actividades académicas, sino en las actividades extraescolares y todas aquellas que favorezcan su integración en el Centro.
5. **Educación en la Solidaridad** que cree en el Centro un ambiente que propicie el compañerismo, la cohesión, la participación y la solidaridad.
6. **Educación en la Igualdad de Derechos y la No Discriminación** y que tenga como referencia la igualdad de oportunidades, respetando las diferencias individuales y evitando cualquier tipo de discriminación.
7. **Educación en la No Violencia**, en la que sean protagonistas las actitudes tolerantes y de respeto a la Diversidad, anulando cualquier manifestación o acto violento relacionados con el racismo, la xenofobia, la violencia de género o el acoso escolar y teniendo al diálogo como principal herramienta en la resolución de conflictos.
8. **Educación en la Valoración del Esfuerzo** como herramienta fundamental de superación de las dificultades.
9. **Educación en el Autoaprendizaje**, como herramienta indispensable del aprendizaje permanente.
10. **Educación en la Autonomía Pedagógica, la Contextualización y la Orientación**, como bases fundamentales de una enseñanza adaptada a la realidad del alumnado del Centro.

3. OFERTAS DE ENSEÑANZA DEL CENTRO Y SU DIFUSIÓN. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

3.1. OFERTA DE ENSEÑANZAS.

La respuesta educativa a las necesidades y dificultades planteadas anteriormente se ha planificado, en primer lugar, atendiendo a las necesidades de formación manifestadas por aquellas personas que se dirigen a nuestro Centro buscando cubrir esas necesidades con una oferta variada.

Dicha oferta estaría formada por:

1. Enseñanzas Regladas.

- Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en las Modalidades de Presencia y Distancia.

En la modalidad de Presencia, en turnos de mañana y tarde, y en la modalidad de Distancia en turno de tarde.

Con ellas se intenta cubrir la necesidad de adquirir una Formación Básica y la titulación de Graduado en Secundaria, con la que acceder al mercado laboral o a otros estudios, con modalidades y horarios variados que pretenden cubrir las diferentes necesidades de la población adulta con tantos condicionantes laborales y familiares.

- Enseñanzas de Formación Profesional.

Dos ciclos de grado básico (Servicios administrativos y Acceso y conservación de instalaciones deportivas) y uno de grado medio (Sistemas microinformáticos y Redes), con las que se intenta cubrir la necesidad de mejora de cualificación profesional y de condiciones de acceso al mercado laboral.

2. Enseñanzas No Regladas.

- Adquisición y Refuerzo de Capacidades Básicas I y II.
- Castellano para extranjeros
- Cursos preparatorios para obtener titulación o el acceso directo a otras enseñanzas. Estos cursos son:
 - Curso preparatorio para Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.
 - Curso preparatorio para Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
 - Curso preparatorio para las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

- Cursos de Desarrollo personal, para aquellas personas que demandan mejorar su formación personal o cultural y mejorar sus conocimientos en diferentes campos.
 - Inglés. Niveles de Iniciación I y II. y III
Se imparten en turnos de mañana y tarde
 - Francés. Nivel de Iniciación I. y II
 - Ofimática Básica.
 - Ofimática Avanzada.
 - Internet.
- Curso de acreditación de competencias clave nivel 2.

3.2. DIFUSIÓN DE ENSEÑANZAS

Para la difusión de nuestras enseñanzas y dar a conocer nuestro Centro se utilizarán los siguientes medios y acciones.

- **Página Web:** www.epatalavera.es

En la página web el público dispone de un resumen de la oferta formativa disponible en el Centro, así como de las líneas básicas de nuestro funcionamiento. Cuenta también con todos los datos relativos a ubicación, contacto y las principales noticias relativas a convocatorias, calendarios, procesos de admisión, etc.

- **Redes Sociales: Facebook e Instagram**

Estas redes sociales sirven como plataforma de difusión tanto de las enseñanzas y convocatorias del Centro como de las actividades realizadas en nuestro Centro.

- **Cartelería Informativa.**

Se distribuyen carteles informativos de las diferentes convocatorias de matrícula por lugares públicos: oficinas de empleo, centros educativos y sociales, Centro de la Juventud, Bibliotecas, etc.

Además, se envía un ejemplar a los ayuntamientos de la zona de influencia del Centro para que sean colocados en algún lugar público.

Algunos de estos carteles son expuestos en tiendas de alumnos que ofrecen su colaboración en la publicitación del Centro.

- **Folleto Informativos de la oferta formativa del Centro.**

En estos folletos, que se envían a los diferentes Centros educativos de la zona y, además, gracias a la colaboración de los alumnos, se reparten por Talavera y los diferentes pueblos de la zona, se da una información rápida de la oferta formativa del Centro y de las fechas de admisión.

- **Notas de prensa a los diferentes medios de comunicación de la zona, radio y prensa.**

En ellas se publicita nuestra oferta educativa y los plazos de admisión.

3.3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

La LOMLOE establece que la Enseñanza de Personas Adultas tiene como finalidad ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. O, en resumen, y tal como dice la Ley de Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha, promover el derecho de los ciudadanos a una educación a lo largo de la vida.

Para conseguir esta finalidad se establecen unos objetivos, que en nuestro Centro se adaptan de la siguiente forma.

1. Adquirir una formación básica, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
2. Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
3. Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
4. Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica, y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
5. Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
6. Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
7. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

8. Adquirir, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la creación de empresas y para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
9. Educar para el desarrollo comunitario de la Comarca de Talavera y de nuestra Comunidad Autónoma, fomentando los valores específicos de la tierra, el conocimiento de su historia y de sus gentes, y actitudes de aceptación y respeto de sus peculiaridades.

La adaptación de estos objetivos a la singularidad del Centro se realiza:

- a) **Gracias a una oferta educativa lo más completa posible** y que intenta cubrir los aspectos formativos que se mencionan en ellos, a saber:

En primer lugar, se ofertan enseñanzas encaminadas a la adquisición del título de Educación Secundaria para Personas adultas en diferentes modalidades y horarios, que permitan a los alumnos compaginar sus estudios con sus obligaciones familiares y profesionales, con programaciones adaptadas a la realidad de los alumnos que se expuso en un punto anterior y con todos los medios materiales y espacios necesarios.

En segundo lugar y dentro de las enseñanzas no regladas, se ofertan diferentes cursos preparatorios para pruebas que permiten acceder de forma directa a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior y preparar las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Por otro lado, se ofertan enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio con Ciclos de alta demanda y con poca oferta dentro de nuestra Comunidad, por lo que de esa manera se favorece la integración de los alumnos al mercado laboral.

Por último, se hace una oferta amplia de enseñanzas no formales con cursos encaminados al desarrollo personal y comunitario, con cursos gratuitos de idiomas, nuevas tecnologías y mejora de las capacidades básicas, que permitan a sectores más desfavorecidos, social o económicamente, acceder a este tipo de educación y, al mismo tiempo, supongan para las personas de mayor edad incrementar y actualizar sus competencias y conocimientos.

- b) **A través de las programaciones didácticas de estas enseñanzas**, desarrolladas por los diferentes departamentos o profesorado encargado de ellas, se promueve el desarrollo de sus capacidades y de construcción de conocimiento con elementos curriculares que adaptan dichas enseñanzas a la realidad de nuestros alumnos.

Se fomentarán en el alumnado la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos que contribuyan a la adquisición de un bagaje cultural más amplio y como consecuencia tener opiniones y tomar decisiones más fundamentadas.

El diseño curricular de las diferentes enseñanzas se realizará de forma integradora de tal forma que los conocimientos se relacionen de forma globalizada y no como una mera acumulación de asignaturas. Este tipo de diseño debe impregnar el diseño de las actividades y proyectos de aula.

El diseño curricular de los contenidos se estructurará de forma clara y se contextualizará en la vida cotidiana y profesional de tal forma que, en la medida de lo posible, el alumno pueda apreciar una utilidad en ellos.

La metodología será flexible y abierta, teniendo como base la experiencia y conocimientos previos del alumno. Se potenciará el autoaprendizaje como competencia básica indispensable en un mundo en el que el conocimiento aumenta más rápido que la capacidad de la escuela a incorporarlo en sus currículos.

Se potenciará la actividad del alumno como el aspecto más importante dentro de su aprendizaje, evitando actitudes pasivas y únicamente receptoras. Se fomentará su espíritu emprendedor para dotarlo de iniciativas que puedan servirle en todos los ámbitos de la vida. En definitiva, el alumno ha de ser el protagonista de su aprendizaje.

En el planteamiento de las actividades debe contemplarse el carácter integrador del diseño curricular y el componente social del proceso de aprendizaje, contribuyendo a la formación de aptitudes de comunicación y cooperación. Al mismo tiempo, las tareas propuestas facilitarán el desarrollo de la autonomía y la iniciativa personal y se adecuarán a las experiencias previas del alumnado, promoviendo a su vez el intercambio de esas experiencias como elemento enriquecedor para todos los alumnos.

Se potenciarán las actividades culturales, artísticas y de ocio dentro y fuera del Centro que favorezcan las relaciones interpersonales del alumnado y el intercambio de experiencias como elemento enriquecedor, empleando para ello los recursos necesarios. Actividades que favorezcan el conocimiento de la zona y fomenten sus valores específicos y el conocimiento y respeto de sus costumbres.

Las tecnologías de la información y la comunicación constituirán una herramienta de trabajo cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de las distintas enseñanzas.

- c) **A través de las normas de convivencia y funcionamiento** de nuestro Centro se promueve la relación interpersonal, fomentando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades sin distinción de sexo, creencias o razas y favoreciendo la resolución de conflictos a través del diálogo.

Y en conjunto, haciendo que el Centro no solo sea un lugar de adquisición de conocimientos o de preparación para el mundo laboral, sino un lugar de encuentro

de personas que con muy diferentes edades, cultura, inquietudes y problemas intercambian sus experiencias y, gracias a ello, se enriquecen a ellas mismas.

- d) Haciendo que la Orientación académica y/o profesional sea protagonista en todos los momentos del proceso de formación del alumno, buscando la línea formativa más adecuada para cada caso, adaptándola a las necesidades del alumno y orientando al alumno, en el momento oportuno, a las salidas profesionales o académicas más apropiadas a su condición, situación y competencia.

3.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

La Orden 120/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas establece:

1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de materias, ámbitos, módulos o programas. Serán elaboradas y modificadas, en su caso, por los departamentos de coordinación didáctica, debiendo ser aprobadas por el claustro del profesorado.

2. Las programaciones didácticas, incluirán:

a) Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada curso.

b) Los objetivos, saberes básicos, competencias específicas y los criterios de evaluación de los distintos ámbitos, módulos, cursos o niveles, en su caso.

c) La metodología; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad del alumnado.

d) Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y saberes básicos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación, cuando proceda.

f) Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro

Los centros harán públicos, para conocimiento del alumnado, los niveles de competencia que se deben alcanzar en cada una de las materias, campos de

conocimiento, módulos y programas, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.

Para ello se informará a los alumnos de la disponibilidad para consulta de esas programaciones en los Departamentos. En los tabloneros de las aulas habrá un resumen de los aspectos mencionados en el párrafo anterior para una consulta inmediata de los alumnos y en la Plataforma Moodle habrá una copia de ese resumen disponible para los alumnos de distancia.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el proyecto educativo y, por otro, el desarrollo curricular entre los grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y etapas.

Estas programaciones didácticas se evaluarán anualmente en la Memoria Final del Departamento y se modificarán en aquellos aspectos que se considere oportunos para el curso siguiente. Las nuevas programaciones, resultado de esta revisión, irán integradas como anexos en la Programación General Anual de cada curso.

Tal y como se ha mencionado en puntos anteriores, esas programaciones irán adaptadas a la realidad del alumno adulto y serán un aspecto fundamental en la adecuación de los objetivos generales a la realidad del Centro.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro (NCOF) serán el marco normativo de referencia en el día a día del Centro y por lo tanto la herramienta fundamental que regulará las relaciones entre las personas y el funcionamiento del Centro.

La Orden 120/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas establece:

Artículo 8. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia. 1. Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

Si entendemos el Centro como el lugar de encuentro de la Comunidad Educativa y en el cual todos los sectores perseguimos como finalidades fundamentales:

- El pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos.

- Lograr una formación integral.
- Conseguir una participación efectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la toma de decisiones que les afectan, aceptando la responsabilidad que esto entraña.

Las NCOF serán el marco legal diario en el que todos los miembros de la comunidad educativa tratarán de alcanzar dichas finalidades.

Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia incluirán:

- La definición de la jornada escolar del centro.
- El procedimiento para su elaboración, aplicación y revisión, que ha de garantizar la participación democrática de toda la comunidad educativa.
- La composición y procedimiento de elección de los componentes de la Comisión de convivencia del Consejo escolar.
- Los criterios comunes y los elementos básicos que deben incorporar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia de las aulas, así como el procedimiento de elaboración y los responsables de su aplicación.
- Los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa.
- Las medidas preventivas y/o correctoras para la mejora de la convivencia en el marco de lo establecido en la normativa vigente.
- Los procedimientos de mediación para la resolución positiva de los conflictos, así como los procedimientos establecidos en los protocolos vigentes en Castilla-La Mancha.
- Los criterios establecidos por el claustro para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos, así como del resto de tareas, con especial atención a los criterios de sustitución del profesorado ausente, asegurando un reparto equitativo entre todos los componentes del claustro de profesorado.
- La elección de cursos y grupos se organizará, en todo caso, con criterios de eficiencia y pedagógicos para el funcionamiento del centro. Se tratará de alcanzar un consenso en el reparto. En todo caso, se procurará que los cursos de nivel Avanzado sean impartidos por profesorado con experiencia.
- Los criterios para la atención al alumnado en caso de ausencia de profesorado.
- La organización de los espacios y del tiempo en el centro y las normas para el uso de las instalaciones y los recursos.
- Los procedimientos de comunicación con los padres, madres y/o tutores/as legales de las faltas de asistencia a clase de los alumnos, y las correspondientes autorizaciones o justificaciones para los casos de inasistencia cuando éste sea menor de edad.

- Las medidas necesarias para el buen uso, el cuidado y el mantenimiento de las instalaciones, dispositivos electrónicos y cualquier otro tipo de material empleado en la actividad ordinaria del centro por parte de la comunidad educativa.

Las NCOF serán elaboradas y/o modificadas por el Equipo Directivo con las aportaciones de toda la Comunidad Educativa, informadas por el Claustro y aprobadas por el Consejo Escolar por mayoría de dos tercios de sus componentes con derecho a voto y, una vez aprobadas, serán de obligado cumplimiento para toda la Comunidad educativa. El director tendrá que hacerlas públicas y darles difusión.

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

5.1. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

La Atención a la Diversidad es uno de nuestros principios básicos para facilitar una educación más individualizada que permita ajustar la respuesta educativa a los alumnos en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos pueden darse debido a su origen social o cultural.

En nuestro centro pretendemos hacer efectiva la finalidad de garantizar una educación inclusiva para todo el alumnado, así como dar respuesta a situaciones y demandas de nuestra propia comunidad educativa, tal y como se recoge en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En el artículo 2 del Decreto 85/2018, se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Las particulares características del alumnado adulto hacen necesario plantear un Plan que se adapte a sus necesidades. Influyen para ello múltiples factores. Para planificar el sistema de aprendizaje más adecuado para este tipo de alumnado hay que conocer las dificultades y factores que lo condicionan, y compensarlo mediante las estrategias oportunas.

Condicionantes Intelectuales

La capacidad de aprender del adulto está marcada por sus motivaciones y por las experiencias vividas anteriormente que condicionan en gran medida su aprendizaje posterior. El ritmo de aprendizaje suele ser más lento que el de los adolescentes.

Condicionantes psicológicos

Los adultos tienen una personalidad más desarrollada, lo que, en sentido negativo, les hace más resistentes a los cambios, pero frente a eso, sus motivaciones son mucho más fuertes:

- Promocionar social y profesionalmente. Tiene la necesidad de adaptarse a la cambiante sociedad actual y de validar oficialmente sus aspiraciones profesionales.
- Aumentar su autoestima.
- Mejorar su propia imagen en el entorno familiar, por ejemplo, frente a hijos en edad escolar.
- Satisfacer su curiosidad intelectual y su afán por aprender. Es importante tener cuidado con su sentido del ridículo pues, en la mayoría de los casos, no están acostumbrados a hablar en público y les falta seguridad en sí mismos. Un aspecto importante para tener en cuenta es que el alumnado puede ser muy diferente: desde adultos con escasa comprensión lectora hasta otros con una gran afición a la lectura.

Condicionantes ambientales

El alumnado adulto suele tener poco tiempo para el estudio, la asistencia a clase es muy irregular, y su concentración se dispersa por el cansancio laboral y las preocupaciones familiares o profesionales. Asimismo, los ambientes de estudio suelen ser poco adecuados.

Sin olvidar las dificultades mencionadas, trataremos de diseñar estrategias que promuevan actividades que tengan en cuenta todos estos factores.

En el artículo 3 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se especifica que la inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

Continuidad: en todas las etapas educativas y en el mundo laboral.

Prevención: anticipación e identificación temprana de barreras.

Personalización de la enseñanza-aprendizaje y evaluación: como un proceso continuo.

Sistematización y planificación: procedimientos de intervención planificados.

Intervención socio-comunitaria: con asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta.

Innovación y mejora educativa: basado en la fundamentación teórica, innovación, actualización...

En concordancia con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- Necesidades educativas especiales.

Alumnos/as que requieren, en un periodo de escolarización o a lo largo de ella, y en particular en lo que se refiere a la evaluación, determinados apoyos y atenciones educativas específicas, bien por padecer discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, por presentar trastornos graves de la conducta o de la personalidad, trastorno generalizado del desarrollo, plurideficiencia o trastorno grave del lenguaje o de la comunicación.

- Dificultades específicas de aprendizaje.

Alumnos/as que presentan dificultades específicas en el aprendizaje de las áreas instrumentales básicas (trastornos de lectura, cálculo, expresión escrita).

- Altas capacidades intelectuales.

Cuando un estudiante logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o de varios de ellos, pudiéndose valorar también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.

- Incorporación tardía al sistema educativo español.

Alumnado que, habiéndose incorporado tardíamente al sistema educativo español, por proceder de otros países u otros motivos, presente un desajuste curricular significativo y/o desconocimiento de la lengua castellana.

- Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- Historia escolar que suponga marginación social.
- Alumnado que, presentando, condiciones personales (minoría étnica o cultural, desventaja socio-educativa, riesgo socio-familiar y/o protección al menor, itinerancia y/o temporero, hospitalización y/o larga convalecencia) o de historia escolar (acumulación de fracasos, absentismo, etc.), presente un desajuste curricular significativo.

De acuerdo con el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de 2013 y la LOE 2/2006 de 3 de mayo nos regimos por el continuo de medidas de inclusión que allí aparecen:

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de estas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de estas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de los documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias, si el alumno es menor de edad, y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del Departamento de Orientación.

Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación.

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Actuaciones:

- Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.

- Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.

- Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles y cuantas otras se determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de

aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso a la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo, siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

- Detección de alumnado con necesidad de medidas individualizadas:
- Realización de una evaluación inicial, que persigan los siguientes objetivos:
- Determinar el ritmo de aprendizaje del alumno.
- Adaptar las actividades.
- Orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Localizar el punto de partida, los intereses y posibilidades futuras del alumnado con necesidades individuales.
- Organización de su trabajo específico y horario de atención consensuado con el equipo de profesores.

Deberemos tener en cuenta los siguientes aspectos a la hora de evaluar inicialmente a los alumnos:

- Informes anteriores a tener en cuenta.
- Intereses y expectativas del alumno.
- Resultados de la evaluación inicial facilitada por los tutores.
- Observaciones realizadas en el seguimiento individualizado.
- Observación del alumno: respuestas dentro y fuera del aula, actitud frente al aprendizaje, grado de responsabilidad, etc.
- Propuestas del profesorado y toma de decisiones.
- Realizaremos seguimiento en las sesiones de evaluación.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

Programas Específicos de Formación Profesional.

Los Programas Específicos de Formación Profesional constituyen una medida extraordinaria de ajuste educativo para dar respuesta a las necesidades formativas de jóvenes en riesgo de exclusión educativa por condiciones personales de discapacidad, con un nivel de autonomía personal y social que conlleven expectativas razonables de empleabilidad.

Estos programas van dirigidos al alumnado que haya requerido adaptación curricular significativa en la Educación Secundaria Obligatoria y que presente un nivel de autonomía personal que le permita regular su conducta en grupo y no precisar de supervisión continuada, así como haber adquirido durante su escolarización las competencias necesarias para desarrollar una actividad profesional.

LA TUTORÍA.

El objetivo general de la planificación de la Acción Tutorial es contribuir al desarrollo integral del alumnado, a fin de que alcance un nivel de madurez que le permita incorporarse de forma activa, creativa y responsable a la sociedad; la tutoría como estrategia de desarrollo de la orientación en el centro.

La tutoría es una tarea de todo el profesorado y, por tanto, forma parte de la función docente como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo y el resto del profesorado, como aquellas otras actuaciones que cada profesor dentro de su ámbito didáctico lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

En nuestro centro educativo, este plan abarca a todas las enseñanzas ya sean formales o no formales y todas las modalidades ya sean presenciales o a distancia.

Tal y como recoge el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la orientación académica, educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, este nivel de intervención llevará a cabo las siguientes funciones generales de la tutoría:

- Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo Docente.
- Coordinar los procesos de transición.
- Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa.
- Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas.
- Controlar el absentismo escolar.
- Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las NCOF.

La Organización y Funcionamiento de las Tutorías

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del centro, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La planificación de las actividades de tutoría requiere tener en cuenta las funciones del tutor con respecto al alumnado, a las familias de los discentes menores, al profesorado y a la organización necesaria de los apoyos. Para el desarrollo de estas funciones se organizarán las tutorías de la siguiente forma:

La planificación de las actividades de tutoría se basará en el análisis inicial del grupo, así como en las características especiales de nuestro centro.

Las actividades de tutoría se desarrollarán a lo largo de cada módulo (I y II en ambos niveles).

Se llevarán a cabo tutorías individuales siempre que el tutor lo estime oportuno o bien a petición del alumno interesado.

Los tutores contarán con una hora semanal de tutoría de atención directa para tratar las actividades que se propongan, además de una de presentación de cada módulo, otra

de elección de delegado y subdelegado y una última por cada módulo para despedida y entrega de notas.

Tanto el tutor/a como el profesor/a de cada ámbito podrán tratar contenidos propios de la tutoría de forma transversal en las clases de ámbito que se considere necesario.

Tanto la atención académica a la diversidad como la determinación de las necesidades de compensación se recogen en el Plan de Acción Tutorial (PAT).

Cada tutor deberá informarse de los resultados de las evaluaciones iniciales por ámbito y se solicitarán medidas de atención a la diversidad a la jefatura de estudios y al orientador del centro en base a esos resultados siempre que sean necesarias y participarán en la adopción de esas medidas.

Los tutores deberán reunirse una vez al mes con el Departamento de Orientación con la finalidad de coordinar acciones en los distintos grupos de alumnos, además de llevar a cabo un seguimiento del desarrollo del PAT.

Más allá del horario lectivo de cada ámbito, la “hora de tutoría” en la modalidad presencial tiene:

- Un carácter individual: donde se mantienen entrevistas individuales con los alumnos.
- Un carácter grupal: en el que se reúnen los alumnos y el tutor para tratar algún tema (Ejemplos: análisis de los resultados de la evaluación, resolución de conflictos, organización de actividades, orientación académico profesional, talleres, etc.).

En la modalidad de distancia, donde no es obligatoria la asistencia a clase por parte del alumno, se establecen diferentes modelos tutoriales, dentro del carácter lectivo de las tutorías individuales y colectivas. Esto depende de las características del ámbito y de cómo responde el tutor a las necesidades que plantean los alumnos de los diferentes grupos:

- Tutoría colectiva: se sigue la planificación de contenidos del ámbito, se previenen dificultades y se aclaran dudas. Es presencial.
- Tutoría individual. Puede desarrollarse de diferentes formas: a) se hace lo mismo que en la tutoría colectiva; es una continuación de la misma; b) se atienden las dudas académicas o consultas individuales que se plantean en presencia, por teléfono.

- Tutoría del grupo. Se hace un seguimiento de alumnos. Objetivos: motivar y facilitar la autonomía en el aprendizaje. El seguimiento es presencial o telefónico. Aparte del tutor, intervienen otros profesores, Equipo Directivo o el Orientador.

La acción tutorial se explicita en una serie de actividades que se agrupan en distintos bloques. No se trata de una propuesta cerrada. Cada tutor/a podrá explorar posibilidades de ampliación o derivación que ofrecen muchas actividades y que las agrupe, cambie y secuencie de acuerdo con los criterios que él o ella establezca y con las características del centro, calendario, etc.

Además, el tutor tendrá que programar las tareas para desarrollar fuera del aula y que son complementarias a las programadas para el alumnado: entrevistas con los alumnos, reuniones con los profesores, entrevistas con las familias en caso de menores de edad, etc.

Las actuaciones que se pueden incluir y que pueden constituir los bloques en los que se incluyan las actividades son las siguientes:

- Integración en el aula, participación en el centro y en su entorno.
- Prevención del absentismo y del abandono.
- Técnicas de trabajo intelectual.
- Orientación académica y profesional.

Todo ello se recogerá en el Plan de Acción Tutorial (PAT) que es el documento marco que recoge la organización y funcionamiento de las tutorías que se van a realizar en el centro, así como el conjunto de actividades que contribuyen a la orientación personalizada de los alumnos y alumnas, tanto en lo educativo como en lo personal y lo profesional.

LA ORIENTACIÓN.

La orientación educativa adquiere una importancia de primer orden en los centros de adultos, reconociéndose la trascendencia que tiene para la “orientación a lo largo de la vida”, crucial para el desarrollo de las estrategias de “aprendizaje a lo largo de la vida”, equipando a los estudiantes con unas habilidades que les permitan gestionar su propio itinerario formativo y su propia carrera profesional a lo largo de la vida, así como las transiciones que tendrán tanto “entre” como “dentro” de la educación/formación y del mundo laboral.

La orientación educativa, entendida como un proceso de ayuda al alumnado en su desarrollo académico y personal, constituye un importante factor de calidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar al alumnado una educación integral.

De acuerdo con el marco normativo, los principios en los que se debe sustentar nuestra labor orientadora son:

- Continuidad: en todas las etapas educativas y en el mundo laboral.
- Prevención: anticipación e identificación de barreras.
- Personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación: proceso continuo.
- Sistematización y planificación: con procedimientos de intervención planificados.
- Intervención socio-comunitaria e innovación: con el asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta.
- Innovación y mejora educativa: con fundamentación teórica, innovación, actualización...

Estructuras de la orientación:

- Como un conjunto de estructuras conectadas y coordinadas entre sí que trabajan de forma colaborativa, conformando así, una Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa (Red).
- La Red queda constituida por:
 - ✓ Los profesionales de la orientación
 - ✓ Equipos de coordinación
 - ✓ Equipos de Atención Educativa
 - ✓ Centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa
 - ✓ Administración educativa

La orientación académica, educativa y profesional es inherente al funcionamiento escolar, por tanto, todos los profesionales que trabajan con el alumnado participan y asumen las funciones de la orientación.

El Equipo Directivo con el asesoramiento de la orientación, debe liderar, impulsar y promover la labor orientadora, donde debe participar toda la comunidad educativa.

Las principales funciones de los integrantes del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) ccpcn carácter multidisciplinar son:

- ✓ Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumno.
- ✓ Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, para identificar barreras, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje.
- ✓ Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- ✓ Promover programas que mejoren la convivencia.
- ✓ Asesorar al Equipo Directivo en la orientación, revisión del Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos.
- ✓ Prestar asesoramiento psicopedagógico.
- ✓ Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación.
- ✓ Contribuir a la adecuada interacción con la comunidad educativa y otros servicios.
- ✓ Colaborar con el resto de las estructuras de la Red. Teniendo en cuenta el Decreto 92/2022 de 16 de agosto, que regula la Atención Especializada y la Orientación Educativa y Profesional del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, los ámbitos de actuación serán los siguientes:
 - ✓ Acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.
- ✓ El Equipo Directivo y el responsable de orientación se encargan de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas.

El EOA elabora una propuesta de actuaciones a partir de las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar. El Equipo Directivo lo incorporará a los documentos programáticos del centro, en la Programación General Anual se concretan las actuaciones.

Al finalizar el curso se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones de cada ámbito.

Nuestro programa pretende ser un instrumento facilitador de la intervención a través de la tutoría y desde los diferentes ámbitos del currículo establecido para la Educación de Adultos, es decir, lo lleva principalmente el tutor/a con el apoyo, orientación y colaboración del departamento de orientación realizándose a nivel grupal. También trabajaremos en pequeño grupo o de forma individualizada, según necesidades.

5.4. PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Nuestro Centro tiene una larga trayectoria como participante en muy diversos programas institucionales en colaboración con otros Centros de varios países de Europa o de nuestro propio país.

Son numerosos los proyectos Sócrates, Grundwigt o Erasmus en los que el Centro ha participado buscando siempre la innovación y el intercambio de experiencias que mejoren nuestra práctica docente y sirvan de motivación y experiencia a nuestros alumnos.

6. COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES.

Nuestro centro tiene previsto establecer contacto y colaboración con otros equipos de profesionales o Instituciones, con el fin de planificar una respuesta adecuada a las necesidades y características de nuestro alumnado.

Se promoverá la cooperación entre el centro y su entorno teniendo como criterio general que todas las actuaciones deber ir encaminadas a:

- a) Fomentar una mayor cohesión social y colaboración entre el centro educativo y su entorno.
- b) Desarrollar programas formativos e informativos dirigidos a nuestros alumnos, en colaboración con las diferentes instituciones de la localidad.
- c) Informar al alumnado de los recursos socioeducativos y laborales del entorno que nos puedan servir para dar una respuesta más eficaz en nuestra labor de orientación académica y profesional.

Los ámbitos de colaboración más importantes serían los siguientes.

1. Con la Administración Educativa.
 - Se colaborará con la Consejería, Dirección Provincial de Educación, Servicio de Inspección, Servicio de Educación de Personas Adultas, Unidad de FP de la Delegación, Servicios de Orientación Educativa y cualquier otra Institución que pueda ayudar a mejorar nuestra labor docente.
 - El primer objetivo será conseguir una comunicación fluida que nos permita ejercer nuestra labor docente de la forma más ajustada a la legislación vigente.
 - El segundo objetivo es conseguir que el Centro esté dotado con una oferta educativa y unos recursos lo más ajustados posibles a las necesidades de las personas de nuestra zona educativa.
2. Con otros Centros Docentes: IES, EOI y EEAA.
 - Se establecerán relaciones que permitan, sobre todo, coordinar respuestas al abandono escolar.
 - Esta colaboración se realizará, fundamentalmente, entre los Departamentos de Orientación de nuestro Centro y el del resto de centros. Se transmitirán al resto de Centros la información sobre nuestras actuaciones y oferta educativa y se buscará información que pueda ayudar a ajustar la orientación educativa de los alumnos que lleguen a nuestro centro desde el resto de los centros.

3. Se colaborará con otros servicios no estrictamente educativos de la zona:

- a. Ayuntamiento de nuestra ciudad, así como con los de las localidades de la zona educativa de Talavera.

Informando de nuestra oferta formativa y que así puedan colaborar transmitiendo esta información a sus vecinos.

Se podrá establecer una colaboración directa a través del Representante del Ayuntamiento de Talavera en el Consejo Escolar.

- b. Servicios Sociales de la zona.

Estableciendo una comunicación que permita a aquellos de nuestros alumnos que lo necesiten una asistencia social que pueda mejorar sus posibilidades de continuar con su formación.

- c. Servicio de Empleo.

Manteniendo una comunicación fluida entre los respectivos Servicios de Orientación con el objetivo de intercambiar información y que nuestro Centro pueda tener una mejor divulgación de su oferta formativa.

- d. ONGs y otras Asociaciones.

- e. Centros de salud.

- f. Servicio de Salud Mental de Adultos.

- g. Empresas, etc.

7.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Para mejorar el rendimiento académico del alumnado de nuestro centro el CEPA Río Tajo se compromete a:

- Estimular el aprendizaje de las competencias básicas y aplicar los conocimientos aprendidos en los distintos ámbitos a contextos reales para facilitar su comprensión y funcionalidad.
- Confeccionar programaciones didácticas y de aula que se ajusten en la mayor medida posible a las necesidades de nuestros alumnos.
- Fomentar en los alumnos el desarrollo de la capacidad de trabajo y el esfuerzo como el medio más eficaz para alcanzar el éxito académico y profesional.
- Conocer las particularidades del alumnado con riesgo de fracaso académico,

detectando sus dificultades en el aprendizaje y tomando las medidas para paliarlas.

- Potenciar la orientación personal, académica y profesional, impulsando la acción tutorial como instrumento esencial de la orientación de los alumnos.
- Aplicar una evaluación formativa en todos los aspectos de los procesos de enseñanza-aprendizaje que tenga como objetivo final su mejora.
- Favorecer el trabajo de los tutores en su trabajo con los alumnos mediante la coordinación con el departamento de orientación.
- Asegurar la continuidad y la coordinación de las diferentes enseñanzas entre los ámbitos y módulos.
- Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula y la utilización de programas educativos.
- Contar con medios adecuados e imprescindibles: infraestructuras modernas, dignas y adaptadas a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje, y a las particularidades y necesidades de accesibilidad para el alumnado
- Aplicar de forma integradora los recursos personales y materiales de apoyo a situaciones de dificultades de aprendizaje.
- Facilitar la utilización de espacios, tecnologías y materiales que propicien el empleo de metodologías basadas en el aprendizaje cooperativo.
- Mejorar la convivencia a través de unas Normas de Convivencia que promuevan el diálogo como mejor forma de resolución de conflictos.
- Garantizar un clima ordenado y un ambiente de trabajo y espacio de convivencia agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión que ayude a mejorar el rendimiento académico del alumno y la labor docente del profesorado
- Potenciar la animación a la lectura desde los diferentes ámbitos.
- Estimular la participación de los docentes y del alumnado en las actividades complementarias y extracurriculares programadas por el centro, fomentando las relaciones interpersonales y de colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Estimular la participación de los docentes en programas de formación que ayuden a mejorar su práctica docente.

8.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO

El plan de formación es una herramienta de planificación y mejora de la calidad de enseñanza de nuestro centro. A través de este se pretende responder a las necesidades de formación del profesorado de acuerdo con los objetivos y líneas de actuación establecidas en este proyecto Educativo.

Nuestro plan debe responder a tres líneas prioritarias:

1. Aquellas marcadas por la administración educativa.
2. A las necesidades expresadas y sentidas por el profesorado del centro en cada momento, encaminadas, fundamentalmente a la mejora de la práctica docente y a su adaptación a las líneas pedagógicas de actuación establecidas.
3. A aquellas que surjan en función de cambios de normativa

Los aspectos básicos que se deben considerar en este plan de formación serán la identificación, análisis y priorización de necesidades, su puesta en marcha y desarrollo y la evaluación del plan.

El coordinador de formación es una figura importante en el centro, como responsable de estimular, armonizar y evaluar las actuaciones de formación y actualización permanente que se lleven a cabo en el centro.

El responsable de la formación será designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, y ejercerá las funciones de responsable de los proyectos de formación del centro, de la utilización de las TIC en la enseñanza, del asesoramiento al profesorado en las modalidades de formación y de la colaboración y comunicación con el Centro Regional de Formación del profesorado.

Dentro de estas líneas básicas estarían.

- Curso de iniciación a las Enseñanzas de Adultos convocado por la Administración Educativa para todos aquellos que se incorporan por primera vez a este tipo de enseñanzas tan diferentes y con tantas particularidades que las hacen muy diferentes a las que se realizan en Colegios de Enseñanza Primaria o IES.
- Seminario y grupos de trabajo internos que pretenden mejorar la experiencia docente de todo el profesorado del Centro, adquiriendo nuevos conocimientos o mejorando los existentes, en muy diversos aspectos, tanto didácticos como de nuevas tecnologías.

- Seminarios y grupos de trabajo de elaboración de materiales adaptados a las enseñanzas de adultos y que son prácticamente inexistentes en el ámbito comercial.

9.- JORNADA ESCOLAR.

Para hacer frente a la demanda de nuestros alumnos, el centro tiene establecido 2 turnos educativos desde las 08:20 horas hasta las 22:00 con un descanso al mediodía. El primero de ellos va desde las 08:20 hasta las 14:10 y el segundo desde las 16:15 hasta las 22:00 horas.

La persona encargada de Conserjería abrirá el Centro a partir de la hora a la que empiecen a llegar los alumnos que se desplazan en autobús desde los pueblos de la zona, en torno a las 8 horas, para que no se vean afectados por las inclemencias del tiempo.

Si las necesidades lo requirieran este horario se adaptaría o ampliaría, siempre buscando cubrir las necesidades del alumnado.

En cuanto a las enseñanzas presenciales:

Para la Enseñanza Secundaria de Personas adultas se establecen dos turnos en la Modalidad de Presencia, el primero desde las 9:15 hasta las 13:15 de lunes a jueves, con un recreo de 11:05 a 11:25 y el viernes de 9:15 a 11:05. Por la tarde el horario se desarrolla de 16:15 hasta las 22:00 horas, con un descanso de 19:55 a 20:10, de lunes a jueves.

Las enseñanzas de Formación Profesional de grado básico tienen horario de 8:20 a 14:10, de lunes a viernes, con un recreo de 11:05 a 11:25. Los grupos de grado medio tiene horario vespertino, entre las 16:15 y las 22:00, de lunes a jueves, con un recreo de 19:55 a 20:15.

Las enseñanzas no formales se reparten a diferentes horas, procurando que haya alguna de ellas en cada turno. Aquellas que disponen de dos grupos, tendrán siempre un grupo en el turno de mañana y otro en el de tarde.

Como criterio general, se trata de dar a los alumnos las mayores facilidades en cuanto a horario, para su asistencia al centro.

En cuanto a la Enseñanza a Distancia, el centro dispone de Enseñanza Secundaria para personas adultas. El horario es en turno de tarde (de 16:15 a 22:00). El criterio general es intentar que los alumnos vengan al Centro los mínimos días posibles y de esa forma descuiden sus obligaciones familiares o laborales lo menos posible o puedan

compaginarlas con sus estudios de la mejor manera. En aquellos niveles con dos grupos, una de las tutorías individuales de cada ámbito se podrá colocar en el turno de mañana para atender a los alumnos que prefieran no venir por la tarde a dicha tutoría.

10.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación interna es esencial, ya que, de sus resultados, se podrán extraer las conclusiones y propuestas de mejora que permitirán adaptar las futuras actuaciones, de la manera más efectiva, a las necesidades del centro.

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNA

En el DOCM de 28 de junio de 2023, se publicó la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, el Servicio de Inspección educativa ha publicado una Guía de asesoramiento para la evaluación interna de centros, con la “finalidad ayudar a los centros a planificar su modelo de evaluación interna”.

En esta Orden, se establecen cinco ámbitos para valorar el funcionamiento y el rendimiento de los centros educativos:

- Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje
- Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro
- Ámbito III. Resultados escolares
- Ámbito IV. Relación del centro con el entorno
- Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora

En el anexo I de la Orden, cada uno de estos ámbitos se desarrolla en varias dimensiones y subdimensiones. Además, la Guía de asesoramiento propone una serie de indicadores para facilitar el diseño del proceso de evaluación interna y obtener información eficaz y útil para conocer el estado del centro y poder determinar propuestas de mejora y prioridades.

En la siguiente tabla se establece el calendario de ejecución previsto, a lo largo de los siguientes cuatro cursos académicos, de los diferentes apartados de la evaluación interna:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	202	202	202	202
			4/2	5/2	6/2	7/2
Procesos de enseñanza y aprendizaje	Señas de identidad del centro: documentos programáticos	Proyecto educativo	x			x
		Programación general anual	x	x	x	x
		Normas de organización, funcionamiento y convivencia	x	x	x	x
		Programaciones Didácticas de materias, ámbitos y módulos	x	x	x	x
		Planes y Programas del centro		x		x
	Funcionamiento de los órganos de gobierno	Equipo directivo				x
		Consejo escolar		x		x
		Claustro de profesorado	x		x	
	Funcionamiento de los órganos de coordinación docente	Departamentos didácticos		x		x
		Departamento de orientación		x		x
		Comisión de Coordinación Pedagógica		x		x
		Tutoría		x		x
		Equipos docentes		x		x
	Funcionamiento de los órganos de participación	Junta de Delegadas y Delegados		x		x
	Clima escolar: convivencia y absentismo	Convivencia		x		x
		Absentismo	x	x	x	x
		Relaciones entre los sectores de la comunidad educativa	x	x	x	x
	Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula	Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.	x	x	x	x
		Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado	x	x	x	x

	Medidas de inclusión educativa	Medidas de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas		x		x
La organización y el funcionamiento del centro	Respuesta y adecuación del centro a su contexto	Dirección y liderazgo		x		x
		Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado		x		x
		Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales		x		x
		Respuesta del centro a las necesidades y demandas del alumnado		x		x
	Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro	Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión	x			x
		Plantilla y características del personal del centro	x			x
		Organización de grupos y distribución de espacios	x	x	x	x
Recursos externos			x		x	
Resultados escolares	Resultados académicos del alumnado	Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados	x	x	x	x
	Pruebas externas de rendimiento	Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro				
Relación del centro con el entorno	Relación con la administración educativa y con otras entidades	Relación con la administración educativa		x		x
		Relaciones con otras entidades e instituciones			x	
		Coordinación Secundaria	x		x	

	Relaciones entre centros educativos	Coordinación con diferentes centros	x		x	
	Vías de comunicación con el entorno	Vías de comunicación y protección de datos	x	x	x	x
Procesos de evaluación, formación y de mejora	Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro	La Memoria Anual	x	x	x	x
		El Plan de Mejora del centro	x	x	x	x
		El plan de formación del profesorado	x	x	x	x
	Metaevaluación de la evaluación interna	Adecuación del plan de evaluación interna	x	x	x	x

La Evaluación Interna del Centro (EICE) se realizará mediante la utilización de la herramienta digital incluida en la plataforma Educamos CLM. El equipo directivo comunicará los detalles del procedimiento a los distintos sectores de la comunidad educativa, y facilitará y fomentará la participación en el proceso de evaluación interna.

Los resultados de la evaluación y las conclusiones obtenidas se informarán a estos sectores por los cauces de comunicación habituales, y se incorporarán en la memoria final del curso. Estas conclusiones se tendrán en cuenta en la programación general del siguiente curso académico.

11.- CONCLUSIONES

La Orden 120/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas, establece en su artículo 5, referente al PEC:

4. La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por

mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.

Este documento ha sido aprobado por el Consejo Escolar del CEPA Río Tajo el día 31 de enero de 2025

El director del centro

La secretaria